

Expte. B-43-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA  
PARTIDO JUSTICIALISTA Proyecto de Resolución Ref: Pedido de informe a la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires por aprobación de cursos para capacitación docente a distancia.-

**VISTO:**

La situación públicamente conocida de compra-venta de cursos a distancia que otorgan puntaje docente en todas las ramas y niveles, y

**CONSIDERANDO:**

Que la capacitación docente aparece como un círculo perverso. Es una de las maneras de sumar puntaje y aumentar las posibilidades de obtener un cargo. Suele ser bajo el nivel de sus contenidos y, en muchos casos, de los propios capacitadores. Además los cursos que más puntaje dan son los denominados "capacitación a distancia" para los que deben comprarse los "módulos" con el material de estudio. En realidad, el monto que cuesta el curso es una forma velada de "comprar el puntaje", los trabajos que se entregan no son serios ni son corregidos. Por otro lado, las capacitaciones organizadas por la DGCyE muchas veces exigen una asistencia de tres horas por semana o más durante un tiempo. Para cualquier docente ese ritmo es difícil de compatibilizar con las horas de servicio, el trabajo extra de corregir, preparar clases, informarse y desarrollar las tareas inherentes a la vida doméstica (mayoría mujeres). El resultado es una encrucijada avalada institucionalmente —de hecho los cursos son válidos a la hora de dar puntos— pero también por los mismos docentes porque a la vez que aparece como la vía más accesible para lograr cierta estabilidad laboral, es un mecanismo aceitado por la competencia a la hora de ganar un cargo.

Que también la capacitación hace agua por otro lado, ya que debemos preguntarnos si sirve realmente a la hora de enfrentarse al aula. El tema tiene varias aristas. En primer lugar, la multiplicidad de situaciones de las escuelas, de sus diferentes realidades sociales, geográficas, económicas y técnicas. Estas circunstancias no son contempladas en los contenidos de los cursos de capacitación. La cotidianeidad de los docentes y sus saberes concretos están totalmente dissociados de las curriculas formales. El efecto es doble: por un lado, la capacitación no es una herramienta útil para el docente. Por otro, el bagaje de saber práctico de la persona que más tiempo pasa con los alumnos es muchas veces ignorado. La imagen se asemeja a un diálogo de sordos que a pesar de lo inútil que resulta para todos, se vuelve un circuito del que es imposible bajarse. La continuidad de esa lógica tiene, para los docentes, una sola explicación: supervivencia.

Que la situación ideal sería un tiempo especial incluido en las horas en servicio que sirva para estudiar y capacitarse, como lo es el Programa Nacional de Formación Permanente cuyo primer tramo se está llevando a cabo en las escuelas y dura tres años o las capacitaciones que ofrece on-line el Ministerio de Educación Bonaerense. Que el tiempo de capacitación esté incluido en el tiempo laboral es una decisión política que define, en parte, la importancia social que se le otorga a la educación. Esta decisión fue tomada en el año 2014 por el Gobierno Nacional, pero no es suficiente si la Provincia de Buenos Aires no colabora incluyendo también capacitación en servicio que sea gratuita y en tiempo laboral. Entonces, la encrucijada queda en el cuerpo del propio docente: si obtener puntaje con los cursos oficiales se vuelve materialmente imposible por el tiempo que requiere, la alternativa es dar exámenes aunque sea a costa del propio bolsillo pero con el beneficio de un puntaje superior.

Que de lo mencionado resulta evidente la situación privilegiada en la que se encuentran algunos docentes que pueden tener acceso a los cursos "pagos" para lograr ascender en el listado correspondiente, en desmedro de quienes no disponen de recursos

económicos con los que solventar dicha compra. Esta situación genera una enorme desigualdad para quienes pretenden ingresar en el trabajo docente.

Que en numerosos casos el hecho de "comprar puntaje" significa obtener las respuestas de los exámenes, deteriorándose así la calidad de la formación y capacitación de nuestros docentes. Argentina es uno de los países de Latinoamérica que más progresó en materia educativa. Así lo indicó Jorge Sequeira, director de la Oficina Regional de Educación de la Unesco para América latina y el Caribe, en base al "Informe de seguimiento de la educación para todos en el mundo", que presentó en 2014 el organismo internacional. Se trata de una actualización de información sobre los avances logrados por los países miembro en sus objetivos para mejorar la educación, pautados para 2015. De acuerdo con la evaluación 2013-14, junto con Uruguay, el país experimentó mejoras en el acceso a la educación, una reducción de las tasas de analfabetismo de la población más joven y un crecimiento sostenido del gasto educativo en la última década, entre otros logros. Es decir que Argentina presenta un sistema educativo menos fragmentado, con un acceso a la educación más igualitario, una reducción de las tasas de analfabetismo de la población más joven y una mejora de la educación de la primera infancia, donde la sala de 4, es obligatoria.

Que los mencionados cursos son aprobados por la Dirección de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires y cuentan con sus respectivas Resoluciones y Dictámenes, lo cual no solo los encuadra en un marco de curiosa legalidad sino que va en contra de la necesidad de contar con docentes profesionales en las escuelas, con una formación que les permita verdaderamente lograr un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Abril de 2015, aprobó sobre tablas por unanimidad la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

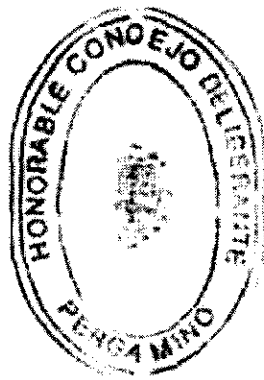
**ARTÍCULO N° 1:** Solicitar, a través de este Honorable Cuerpo, a la Dirección de Escuelas -----de la Provincia de Buenos Aires información sobre los criterios y modalidades de la aprobación de la capacitación a distancia por parte de oferentes externos.

**ARTÍCULO N° 2:** Dé forma.  
-----

PERGAMINO, 29 de Abril de 2015.-

**RESOLUCIÓN N° 2396 /15**

  
MARIA FERNANDA ALFREU  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO